

RESOLUCION NÚMERO 035 DE 2022 (FEBRERO 03)

Por la cual se aprueban las Tablas de Retención Documental TRD para la Alcaldía de Piedecuesta

EL ALCALDE DE PIEDECUESTA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el Artículo 315 Numeral 3 de la Constitución Nacional, y lo referido en el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.
- 2) Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, mediante el cual se modificó el Decreto Único Reglamento del Sector Función Pública 1083 de 2015, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el mencionado Decreto.
- Que mediante Decreto No. 145 del 27 de septiembre de 2021, se organizó y actualizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta – Santander.
- 4) Que mediante Decreto No. 171 del 11 de noviembre de 2021, se modificó y ajustó parcialmente la estructura administrativa del nivel central del municipio de Piedecuesta.
- 5) Que de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la nación, las Tablas de Retención Documental TRD o Tablas de Valoración Documental TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité.
- 6) Que en sesión del 28 de diciembre de 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de la Alcaldía de Piedecuesta, aprobó las Tablas de Retención Documental TRD ajustadas a la modificación de la Estructura orgánico Funcional y funciones de la Alcaldía del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, conforme al acta correspondiente y documentos existentes.
- 7) Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Piedecuesta

RESUELVE

ARTÍCULO 10. OBJETO. Aprobar las Tablas de Retención Documental para la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

CASA DE GOBIERNO

Carrera 7 No. 9-43 Piedecuesta - Santander Conmutador: 665 0444 Ext: 1616 secretariadespacho@alcaldiadepiedecuesta.gov.co







ARTÍCULO 20. Para efectos de convalidación de las TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, El Secretario General y de las TICS de la Alcaldía presentará las Tablas de Retención Documental – TRD, al Consejo Departamental de Archivo para su evaluación técnica y convalidación, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su aprobación, de conformidad con los establecido en el artículo 10 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 3o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Piedecuesta, a los

MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES

Alcalde Municipal

Proyectó: Jhon Jairo Meneses Quintero CPS –Contrato 081-2022

Revisó Jaime Rogerio Báez Rangel Secretario General y de las J

CASA DE GOBIERNO

Carrera 7 No. 9-43 Piedecuesta - Santander Conmutador: 665 0444 Ext: 1616 secretariadespacho@alcaldiadepiedecuesta.gov.co



